

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por KAMAHARA
RAZURI Alberto Javier FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.08.2021 11:56:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 03 de Agosto del 2021

OFICIO N° D000122-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor:

Adán Constante Briceño Rojas
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas en el ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000147-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB
INFORME N° D000148-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB
INFORME N° D000149-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 27, 102 y 106- 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO
BALLENAS Hans Ernesto FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2021 13:38:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 01 de Agosto del 2021

INFORME N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente al CASO N° 103-2021-CTVC/LIB reportado por el
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.

Referencia : a) OFICIO N° 111-2021-CTVC/LIB
b) CASO N° 103-2021-CTVC/LIB
c) INFORME N°D000042- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CCR

Fecha Elaboración: Trujillo, 01 de agosto de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Fecha 26 de julio, se informa las acciones asumidas frente al caso **N° 103-2021-CTVC/LIB**, reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad.
- 1.2. Con fecha 12 de julio del 2021 a través de los documentos de la referencia, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría se ha identificado dos (02) puntos críticos en la I.E. N° 80021 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS-nivel inicial, con código modular 0214148, del distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de los puntos críticos señalados en los casos de alertas antes mencionados, a fin de dar solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro de la coyuntura en la que nos encontramos actualmente.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De las alertas suscitadas relacionadas a la entrega de alimentos en la I.E. N° 80021 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS-nivel inicial, con código modular 0214148, del distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.; los representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron dos (02) puntos críticos en cada caso alertado, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

- Los Miembros del CAE deben cumplir con la Directiva 0083-2019-MINEDU en el Capítulo 7 Inciso 7.2 Sub inciso 7.2.6. Funciones del Presidente del CAE que precisa "Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE Qali Warma". Para asegurar la adecuada distribución.
- En atención al número de usuarios matriculados, el Monitor de Gestión Local remitió el formato de Oficio de solicitud de actualización de usuarios y brindó la Asistencia técnica del correcto llenado del mismo, y mediante INFORME R1237-2021-UTLLBT-CCR (presentado 28.03.2021), se adjunta OFICIO N° 024 – 2021- UGEL/A-I.E. N° 80021-STNJ-A, en la cual la Directora solicita actualizar número de usuarios/as de 166 a 177.
- En la fecha 23.07.2021, mediante telesección educativa, la Directora Enita Prado Medina, hace referencia que presentó otro OFICIO N° 041 – 2021- UGEL/A-I.E. N° 80021-STNJ-A (01.06.2021) directamente por mesa de partes del PNAE QW (exp. 2021-0042218) en el cual solicita la actualización (incremento) a 178 usuarios/as, estando a la espera de la actualización de la RDE N°D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, por parte de la sede central.

PC2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

- Según la R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 046-PNAEQW-UOP, para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.3.2.1. ii., del Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, indica que "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL". Es por ello que la MGL brinda asistencia técnica a la institución educativa mediante telesección educativa y para que el comité de alimentación escolar (CAE) realice la distribución de productos que actualmente reciben entre el total de alumnos matriculados de forma equitativa, ya que la en el Art. 4, de la Ley general de educación N° 28044, indica que "La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente a los dos (02) puntos críticos identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad en la I.E. N° 80021 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS-nivel inicial, con código modular 0214148, del distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto:

- INFORME N°D000042- 2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CCR (Anexos- Evidencia de asistencia técnica CAE)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CASTILLO
RONDON Carla Cristina FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2021 16:04:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 26 de Julio del 2021

INFORME N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CCR

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

ATENCIÓN : **HANS ERNESTO CASTILLO BALLENAS**
Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial La Libertad

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 103-2021-CTVC/LIB suscitada en la IIEE N° 80021 Santa Teresita del Niño Jesús, situada en el distrito de Ascope, Provincia de Ascope, departamento La Libertad..

Referencia : **OFICIO N° 111-2021-CTVC/LIB-CASO N° 103-2021-CTVC/LIB**

Fecha Elaboración: Trujillo, 26 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

I. INTRODUCCION:

- 1.1. Mediante el Oficio de la referencia, se hace llegar al Jefe de la Unidad Territorial La Libertad lo Casos detectados producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- 1.2. El **CASO N° 103-2021-CTVC/LIB**, corresponde a la I.E. N° 80021 Santa Teresita del Niño Jesús, con código modular N° 0214148 Nivel primaria del Distrito de Ascope – Provincia de Ascope; el cual fue visitado por representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y en cuya visita se observa 01 punto crítico.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1. Mediante RDE N° 277 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se establece el Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

III. OBJETIVO GENERAL:

- 3.1. Tomar acciones inmediatas para dar solución a los puntos críticos encontrados y mejorar de esa manera la prestación del servicio alimentario dentro del contexto de la alerta sanitaria por la cual estamos atravesando.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. ANÁLISIS:

4.1. Siendo la I.E. N° 80021 Santa Teresita del Niño Jesús, con código modular N° 0214148 Nivel primaria del Distrito de Ascope, en donde se le realizó la veeduría por parte del representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, durante la cual se detectó 02 puntos críticos y sobre el cual, se detallan las acciones tomadas antes del inicio del servicio alimentario 2021, que a continuación se pasan a detallar:

1) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS; Respecto al número de usuarios matriculados hasta el momento. Se envió formato de Oficio de solicitud de actualización de usuarios y se brindó la Asistencia técnica del correcto llenado del mismo.

Mediante mi **INFORME R1237-2021-UTLLBT-CCR** (presentado 28.03.2021), se adjunta **OFICIO N° 024 – 2021- UGEL/A-I.E. N° 80021-STNJ-A**, en la cual la Directora solicita actualizar número de usuarios/as de **166 a 177**.

En la fecha 23.07.2021, mediante telesección educativa, la Directora Enita Prado Medina, hace referencia que presentó otro **OFICIO N° 041 – 2021- UGEL/A-I.E. N° 80021-STNJ-A (01.06.2021)** directamente por mesa de partes del PNAE QW (exp. 2021-0042218) en el cual solicita la actualización (incremento) a 178 usuarios/as.

2) NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DEACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS; según la R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo 046-PNAEQW-UOP, para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, en su numeral 9.3.2.1. ii., del Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, indica que "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL". Es por tal motivo que la monitora a cargo de dicha institución educativa brindó la asistencia técnica (mediante telesección educativa) respectiva para que el comité de alimentación escolar (CAE) realice la distribución de productos que actualmente reciben entre el total de alumnos matriculados, ya que en el Art. 4, de la Ley general de educación N° 28044, indica que "La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La Unidad Territorial se encuentra a la espera de la de la Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) que actualice el listado de instituciones educativas de la Unidad Territorial y se haga efectiva la actualización de usuarios solicitada por la IE N° 80021 Santa Teresita del Niño Jesús del nivel Primaria, de 166 a 177 usuarios/as.
- 5.2. La Unidad Territorial se encuentra a la espera de la de la Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) que actualice el listado de instituciones educativas de la Unidad Territorial y se haga efectiva la actualización de usuarios solicitada por la IE N° 80021 Santa Teresita del Niño Jesús del nivel Primaria, de 166 a 178 usuarios/as.
- 5.3. Se brindó asistencia técnica de forma remota (Telesesión educativa) en atención R.D.E. N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, del numeral 9.3.2.1. ii (...) armar la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL, realizando una redistribución lo más equitativa posible para el total de niños (as) matriculados en la IE.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.3. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial, para su conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo.

Se adjunta:
Evidencias Fotográficas

PNAEQW/UTLLBT
CCCR/cccr



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

Primer OFICIO N° 024 – 2021-UGEL/A-I.E. N° 80021-STNJ-A presentado mediante INFORME R1237-2021-UTLLBT-CCR, solicitando la actualización a 177 usuarios.

INFORME-R1237-2021-UTLLBT-CCR.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas

Lima, 03 de Mayo ...

INFORME-R1237-2...



2 / 8



100%



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N°01

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	COD. MOD.	NOMBRE I.E.	NIVEL	USUARIOS A ACTUALIZAR	USUARIOS MASCULINO	USUARIOS FEMENINOS	SE SOLICITA
1	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	0418491	815310LGA PEREDA NORIEGA	PRIMARIA	221	104	117	INCREMENTO
2	ASCOPE	ASCOPE	0214148	800021 "Santa Teresita del Niño Jesús"	PRIMARIA	177	88	89	INCREMENTO

III. CONCLUSIONES:

3.1. Se informa la actualización de usuarios de un total de 02 Instituciones Educativas pertenecientes a la Ruta G-02 de la Provincia de Ascope, para todos los casos, se solicita el incremento de los mismos.

IV. -RECOMENDACIÓN.

INFORME-R1237-2021-UTLLBT-CCR.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas

Lima, 03 de Mayo ...

INFORME-R1237-2...

?

Iniciar sesión



3 / 8



85%



"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

I.E. N° 80021 "Santa Teresita del Niño Jesús"

Ascope, 22 de marzo del 2021

OFICIO N° 024 – 2021-UGEL/A-I.E. N° 80021-STNJ-A

Lie. ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI
Jefe de la Unidad Territorial La Libertad PNAEQW.
Presente.

REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU.

ASUNTO: INCREMENTO DE USUARIOS ☒ RATIFICACIÓN DE USUARIOS ☐
REDUCCIÓN DE USUARIOS ☐

Mediante el presente solicito el incremento de usuarios de la I. E. N° 800021 "Santa Teresita del Niño Jesús" de Ascope, del nivel Primaria, Código modular 0214148 ubicado en el Centro poblado de Ascope, distrito de Ascope, Provincia de Ascope y región La Libertad. El incremento es de 166 usuarios a 177 usuarios. (89 Niñas y 88 Niños)

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Adjunto:

- Copia de nómina de estudiantes matriculados / lista de asistencia.

Alberto Javier Kamahara Razuri
Jefe de la Unidad Territorial La Libertad PNAEQW.



ES 15:47 26/07/2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Meeting interface showing a presentation slide titled "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA RDE N° 145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE". The slide also displays the logos of the Peruvian government and the Bicentenario Perú 2021. The meeting is hosted by carla c.

Personas:

- Ada Lucrecia Caceda Bus...
- carla c
- carla c Presentación
- Carmen Aguilar
- Enita Esther Prado Medina
- Florencia Madheley Aguirr...
- Julia Alvarado
- Lilet Rocio Cosevalente FL...

17:19 | vxp-vyts-ghm

TELESESIÒN EDUCATIVA - R.D.E. N°
D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE
ASISTENCIA TÈCNICA DE LA
DISTRIBUCIÒN DE PRODUCTOS PARA
TOTAL DE MATRICULADOS EN LAS
II.EE.